INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 38/2013

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE DIONICIA ARGUELLO DE SPAINI DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 371/2013

SALUMAX S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 371/2013

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PACIENTE DIONICIA ARGUELLO DE SPAINI DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SALUMAX S.A.**, con RUC Nº 80018828-4, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos CARBONATI SACCO**, con Cédula de Identidad Nº 1.198.459 y la **Señora María del Carmen ORONOZ** con Cédula de Identidad Nº 1.244.821, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 92, de fecha 09 de noviembre de 1998, pasada ante la Esc. C. María Gloria Céspedes B., denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 089-006/13, de fecha 29 de octubre de 2.013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., en el marco de la **Contratación Directa Nº 38/13** para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PACIENTE DIONICIA ARGUELLO DE SPAINI DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"** regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas.-

(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(d) Resolución de Adjudicación Nº 089-006/13 de fecha 29 de octubre de 2013.-

(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones / Gestión de Oferta
DGBS

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Orieo
Mat. Nº 15.796
Asesor Jurídica
Dirección Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 10135/13 de fecha 07 de noviembre de 2013, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 72.265.000 (Guaraníes Setenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 01851/2013 de fecha 07 de noviembre de 2013.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262458.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	0	0	350	30	1	99	72.265.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 38/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PACIENTE DIONICIA ARGUELLO DE SPAINI DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 059-016/13 de fecha 18 de julio de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 089-006 de fecha 29 de octubre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 72.265.000 (Guaraníes setenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Ma. del Carmen Gronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonatti
Director
SALUMAX S.A.

CONTRATISTA: SALUMAX S.A.
Dionicia Arguello de Spaini
Mat. Nº 15.795
Jefa de Neurología del Hospital Central

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/IVA Incluido
1	9527	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
2	9525	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
3	9524	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
4	9522	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
5	9520	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
6	9543	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
7	9542	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
8	9540	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
9	9537	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
10	9535	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
11	9529	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
12	9569	42292904-004	GUIA PARA COILS : GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	Unidad	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
13	9566	42203402-004	MICROCATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 10	Unidad	Unidad	1	3.215.000	3.215.000
							Gs.	**72.265.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 72.265.000 (Guaraníes setenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre 2013, contados a partir de la fecha de su suscripción.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo B del Pliego de bases y Condiciones, el cual establece las siguientes condiciones:

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Previsión S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luis Martínez Gonzáles
Jefe de Gestión de Oferta
DGBS

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Abog. Patricia
Asesor Mat. Nº 1
Dirección Jur

Plazo de entrega:

Con Orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través del Departamento de Farmacoterapéutica dentro de los 5 días posteriores a la firma del Contrato:

100 % de la cantidad adjudicada, hasta 24 (veinticuatro) horas de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

El plazo será considerado días corridos, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega.

Lugar de entrega: Servicio de Neurología del Hospital Central.

Requerimiento para entrega de artículos al Servicio de Neurología

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

a) Los productos adjudicados deberán llevar impresos con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S".** para su entrega al Servicio., al igual que la marca y/o procedencia de los mismos .

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

d) Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, podrá recibir de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

Plazo para Reemplazar los Bienes:

El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de 2 (dos) días calendarios a partir de la notificación de la irregularidad.

Inspecciones y Pruebas

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Servicio de Neurología. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si está autorizado por la alta gerencia del IPS.

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser presentada al momento de la entrega en el Servicio, por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.

HUGO ROLG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

CONTRATISTA: SALUMAX S.A.
Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

5- Los productos adjudicados y entregados serán verificados en el Servicio, se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Vencimiento:

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después

Juan Carlos Royg Arand
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

de la solicitud expresa de la contratista una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

La vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013, contados a partir de la fecha de su suscripción.

11. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en el Servicio, con la presentación de la documentación exigida. La moneda utilizada será el GUARANI.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Orden de Entrega refrendado por el Administrador del Contrato.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

12. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados para los bienes de origen extranjero, estarán sujetos a Reajustes, siempre cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

HUGO ROYG ARANI
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carponari
Director
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor Jurídico
Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda

14. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

HUGO ROIG ARAI
Presidente
Instituto de Previsión S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones y Gestión de Oferta
DGBS

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patricia Oviedo
Reg. Nº 15.796
Dpto. Gestión Jurídica

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

HUGO ROJAS ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones | Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

SALUMAX S.A.

Asunción, 01 de noviembre de 2013

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Atn.: Abog. Eduardo Bartolozzi – Jefe de Departamento de Contratos
Presente

Ref.: Nota Nº 1313/2013

A través de la presente, hacemos entrega de los documentos solicitados para la firma del Contrato por la adjudicación de la CD Nº 38/13 "Adquisición de Insumos para Paciente Dionicia Arguello de Spaini del Servicio de Neurología del Hospital Central", según Resolución Nº 089-006/13 de fecha 29 de octubre de 2013.

Detalle de la documentación:

a) Copia autenticada del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección Gral. De Registros Públicos;
b) Copia autenticada del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección Gral. De Registros Públicos;
c) Copia autenticada de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Copia autenticada del poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Magali Casabianca
Dpto. Administrativo
SALUMAX

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 31 de octubre de 2013

NOTA Nº 1313 /2013
Señores
SALUMAX S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 38/13 "Adquisición de Insumos para Paciente Dionicia Arguello de Spaini del Servicio de Neurología del Hospital Central"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 089-006/13 de fecha 29 de octubre de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 72.265.000 (Guaraníes setenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

icio
rvado para
Registros
licos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
APURILDE MERLO.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Asiento /Domicilio FERNANDO DE LA MORA.-

car con X lo
esponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

car c o
esponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 538 P.P.A. - Tel.: 491.129

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

rcar con X lo
esponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018828-4.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca Nº					Nº de Inscripción			
Matricula					Folio			
Distrito					Serie			
Nº de inscripción		Folio	Día	Mes / Año	Sección		División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón								
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club								
Lote		Manzana		Fracción				
Unidad de Propiedad Horizontal								

Ma. Auxiliadora Apurilde Merlo de Morel
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 542
Boqueron 802 y Samaklai - Telf. 511 132
Fernando de la Mora - Paraguay

ma y Sello
l Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

4927907

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Octubre de 2013

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N°
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 968 1° P.A. - Tel.: 491.129

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JUAN CARLOS CARBONATI SACCO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1198459.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Octubre de 2013

Asunción, 17 de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA DEL CARMEN ORONOZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1244821.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Octubre de 2013

Asunción, 17 de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LORENA CARBONATI ORONOZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1244822.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Octubre de 2013

Asunción, 17 de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JAVIER CARBONATI ORONOZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1244819.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Octubre de 2013

Asunción, 17 de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA

Con Documento: RUC 80018828-4.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 17 de Octubre de 2013

17/10/2013

CELESTE RODRIGUEZ
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

0000000000

ORM-11

Es... vado para Registros Públicos

ir con X la licitud que responda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL DE MERLO.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA.-

MARIA ESTHER CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 638 2º P.A. - Tel.: 491.128

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CARBONATI SACCO.-			
Nombres	JUAN CARLOS.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.198.459.-		

Apellidos	ORONOZ.-			
Nombres	MARIA DEL CARMEN.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.244.821.-		

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-			
Nombres	LORENA.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.244.822.-		

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-			
Nombres	JAVIER.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.244.819.-		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80018828-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Ma. Auxiliadora Apuril Mernes de Merlo
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 542
Boquerón 982 y Samaklai - Telf. 511 132
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Lote: 5122412, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42716222983

FECHA 14/10/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80018828	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	SALUMAX SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/01/2014 NÚMERO DE CONTROL : 9DA80963

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800188289da80963

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 068819

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80018828 Nro.Constancia: 68.819

Razón Social: SALUMAX SA

Actividad Principal: LABORATORIO

Fecha Inscripción: 08/07/1999 Cantidad Asegurados: 24

N°Patronal(es)
0006-61-1292

Vencimiento
17/11/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
15/10/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabiola Benítez
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 613 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
43.000 F.C.X2 (60.741 / 10.780) Enero / 2013

SALUMAX S.A.

ACTA DE ASAMBLEA N° 15

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de abril de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria los Señores Accionistas de Salumax S.A. , cuya Nómina se consigna seguidamente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD
JUAN CARLOS CARBONATI SACCO	79
JAVIER CARBONATI ORONOZ	10
MARÍA DEL CARMEN ORONOZ	59
LORENA CARBONATI ORONOZ	10

La asamblea es celebrada en el domicilio de la sociedad sito en Bernardino Caballero N° 198, de conformidad con los avisos de convocatoria publicados dentro del término legal en el Diario Informaciones. Al estar representado el equivalente al 50 % del capital integrado, se cumple con el quórum legal requerido.

Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día.

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. A propuesta del Sr. Juan Carlos Carbonati, son designados como Presidente y Secretario de la asamblea la Sra. María del Carmen Oronoz y la Sra. Lorena Carbonati, respectivamente.

2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Perdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. La Sra. Lorena Carbonati informa que los documentos mencionados fueron distribuidos con suficiente antelación a los Señores accionistas por lo que sugiere obviar su lectura y someter directamente a consideración. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve la aprobación de los documentos indicados.

Es fotocopia fiel del origina

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 2º P.A. - FonoFax: 498 290

3. Elección de miembros para el Directorio. A este efecto la Sra. María del Carmen Oronoz propone que el Directorio este integrado por cuatro miembros. En este punto el Sr. Javier Carbonati propone a las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad durante el año 2013, Sr. Juan Carlos Carbonati como Presidente, y como Directores Titulares los Señores, María del Carmen Oronoz; Javier Carbonati y Lorena Carbonati. Dicha propuesta es aprobada en forma unánime por los Señores Accionistas presentes.

4. Elección del Síndico: El Señor Juan Carlos Carbonati en uso de la palabra propone al Dr. Carlos Sosa Jovellanos como Síndico Titular.

5. Determinación del monto mensual de las remuneraciones a ser percibidas por los Directores durante el ejercicio 2013. El señor Juan Carlos Carbonati propone establecer las remuneraciones como sigue: Señora María del Carmen Oronoz, en su carácter de Directora Titular, G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) mensuales; Señor Juan Carlos Carbonati, en su carácter de Director Presidente, G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) mensuales. Estas remuneraciones tendrán vigencia por un año, a contar desde el 1 de mayo del año en curso, hasta el mes de abril del año 2014, inclusive. La proposición es aprobada por unanimidad.

6. Determinación de la política de distribución de utilidades. El Sr. Juan Carlos Carbonati propone lo siguiente: Establecer que los Accionistas Juan Carlos Carbonati y María del Carmen Oronoz, retiren utilidades por un valor personal de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) cada uno, totalizando un retiro de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones). El retiro de dichas utilidades, se realizará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la empresa. Luego de algunas deliberaciones la propuesta es aprobada por unanimidad.

Es fotocopia fiel del origina

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 513
ASUNCIÓN - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 496.290

7. En referencia a otros temas de interés, El Señor Juan Carlos Carbonati, propone hacer mayor énfasis en la División Farmacéutica, Cosmética y de Higiene Personal de la Compañía, para lo cual se realizará un estudio de factibilidad, a los efectos de definir el futuro de la línea, si se realizarán inversiones nuevas para cubrir las necesidades del mercado, contratando auditores para este fin, sin perjuicio de los oficios que cada Director pueda aportar.
El Directorio se compromete a tratar el tema una vez finalizado el mismo.

A continuación se resuelve la designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprobado por unanimidad de votos el Sr. Juan Carlos Carbonati.

Luego de haber considerado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 hs.

Es fotocopia fiel del original

MARIANO FRUTOS
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 668 2º P.A. - Fono/Fax: 228 290